

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

6344

**DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

27 DIC. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
PEREDO SANDOVAL NICOLAS	3,0	26.12.2012	28.12.2012	15
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	2,0	20.12.2012	21.12.2012	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DEPTO. DE SALUD (S)
SALEN POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.-